

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

M.P. M.P. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRASLADO No. 344	FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
------------------	---------------------------------

RADICACIÓN	M. DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO DE EXCEPCIONES		
				TRASLADO EXCEPCIONES	Fecha inicio	Fecha de Final
20-001-23-33-000-2020-00551-00	N. Y RTO.	DIANA BILORY AMAYA ALSINA	NACIÓN - PROCURADURÍA GENERAL DE NACIÓN.	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE TRASLADO).	23/SEPTIEMBRE/2021	27/SEPTIEMBRE/2021
20-001-23-33-000-2019-00355-00	N. Y RTO.	GRACIELA VICTORIA CAMARGO DE LÓPEZ.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES U.A. DIAN Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (LOS ESCRITOS DE CONTESTACIONES DE LA DEMANDA SE ENCUENTRAN ADJUNTOS AL PRESENTE TRASLADO).	23/SEPTIEMBRE/2021	27/SEPTIEMBRE/2021
20-001-23-33-000-2019-00457-00	N. Y RTO.	ECOPETROL S.A.	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR).	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE TRASLADO).	23/SEPTIEMBRE/2021	27/SEPTIEMBRE/2021
20-001-23-33-000-2019-00461-00	N. Y RTO.	ZHEILA LILIANA NAMÉN CHAVARRO Y OTROS.	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR -SECRETARÍA HACIENDA MUNICIPAL -OFICINA DE RECAUDO	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE TRASLADO).	23/SEPTIEMBRE/2021	27/SEPTIEMBRE/2021
20-001-23-33-000-2019-00297-00	N. Y RTO.	LUÍS JAVIER CARRASCAL QUIN.	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.	SE CORRE TRASLADOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. (EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE TRASLADO).	23/SEPTIEMBRE/2021	27/SEPTIEMBRE/2021

De conformidad con lo establecido se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación, y el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A., y en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.